

Asunto: carta de exposición de motivos
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
a 17 de septiembre del 2019

**JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA
SENADO DE LA REPÚBLICA
LXIV LEGISLATURA
PRESENTE.**

En cumplimiento al punto 7 de la base tercera de la convocatoria pública para ocupar el cargo de magistrado de los órganos jurisdiccionales locales en materia electoral por este medio expongo los motivos de mi aspiración a ocupar el mencionado cargo.

Ser magistrado electoral es una responsabilidad ciudadana que requiere disponibilidad de tiempo, deseo de servicio y conocimiento de las diversidades que rodean a la materia electoral.

Participar en el sistema electoral mexicano como órgano jurisdiccional local es ser garante de los medios y los mecanismos de que dispone la ciudadanía con el fin de salvaguardar que cada acción, procedimiento y decisión relacionada con el proceso electoral se acoja al marco jurídico; proteger o restablecer los derechos electorales; y dar a las personas que consideren que sus derechos electorales han sido violentados la posibilidad de plantear una impugnación, que su caso sea escuchado y obtenga un fallo.

Mi tarea como investigador jurídico en la línea de gobernabilidad democrática me ha permitido descubrir que una manera de contribuir a la construcción de ciudadanía, al desarrollo de la interculturalidad en lo jurídico electoral y a la protección efectiva de los derechos político electorales de la ciudadanía es mediante la contextualización de las resoluciones judiciales y de la aplicación de criterios de modulación en concordancia con los principios rectores de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad, que guían la materia electoral, de acuerdo al artículo 41 de la Constitución Federal.

Quiero ser magistrado porque veo en México una diversidad cultural y étnica muy significativa; sin embargo, hacer efectivos los derechos políticos de las comunidades indígenas que han realizado ejercicios de elección mediante el sistema de usos y costumbres ha sido una tarea que se ha logrado no solo con el reconocimiento en la Constitución, sino también en el trabajo jurisdiccional efectuado por los órganos encargados de la impartición de la justicia electoral.

Soy partidario además de que un magistrado o magistrada electoral necesita de los siguientes atributos para dar efectividad a los principios que guían la actividad electoral.

La prudencia y la sensibilidad entendida como la capacidad del juez o jueza de asumir el compromiso de tomar en cuenta tanto la realidad social del problema sometido a su análisis como la actividad legislativa de la que emana la norma, con el objeto de que la decisión armonice ambas fuentes.

La racionalidad y la proporcionalidad como atributos de la sentencia, que se manifiestan a partir de la necesidad imperante de justificación de la decisión judicial.

La argumentación jurídica que permite el dictado de sentencias transparentes, claras y fácilmente entendibles para sus destinatarios, lo cual las torna creíbles y convincentes, y con ello se asegura la función social del derecho.

Soy consciente de que una labor de esa naturaleza implica un compromiso total con la función, el cual refrendo a plenitud. Ese compromiso, en mi concepto, implica las cualidades siguientes: disponibilidad de tiempo, preparación y formación cotidianas, apertura y creatividad.

En la función jurisdiccional electoral requiere un órgano jurisdiccional intelectualmente despierto y abierto, así como dotado de habilidad y perspicacia para establecer criterios novedosos, esto es vocación por la investigación, pues esta además de ser absolutamente imprescindible dada la necesidad de la materia electoral como fenómeno y producto del sistema de gobierno, es un elemento básico para el óptimo desarrollo y desempeño de

Re

Mtro. Manuel

a